

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Nombre de alumno: Valeria Gutiérrez Gutiérrez

Nombre del profesor: Gladis Adilene
Hernández

Nombre del trabajo: Cuadro
sinóptico

Materia: Relaciones Laborales

Grado: 4°

PASION POR EDUCAR

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 06 de noviembre de 2021

Antecedentes del Derecho Laboral

Concepto de derecho laboral

El Derecho Laboral es un derecho protector de la clase trabajadora, a su vez busca el equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo, al garantizar que las fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno al trabajador y su familia.

Principios generales laborales

Los tribunales y las leyes laborales están supeditados a principios que determinan la protección de los derechos laborales de los trabajadores y patrones. Estos principios son 12 seis, los cuales se encuentran consagrados como garantías individuales y sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber: a) El Trabajo como derecho y deber. b) Libertad en el empleo. c) Igualdad. d) Estabilidad en el empleo. e) Aplicación de la norma más favorable para el trabajador. e) Suplencia de la queja

Relaciones individuales de trabajo

Este tema tiene como finalidad que el alumno conozca el significado de las relaciones laborales, toda vez de que el Derecho Laboral, se encuentra supeditado a un patrón y un trabajador, esto es lo que genera los derechos y obligaciones señaladas por la Ley Federal del Trabajo.

Sujetos de la relación individual de trabajo

Como ya lo vimos en el subtema anterior, la relación de trabajo se da con dos sujetos: Patrón y Trabajador, quienes se encuentran sujetos a derechos y obligaciones que la Ley Federal del Trabajo encomienda a ambos, además de estos sujetos, existe otras figuras jurídicas que son los intermediarios de los patrones y los representantes del patrón, personas que a continuación se describen.

Contrato individual de trabajo

El Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.